

BAQUEDANO, ~~10 DIC 2010~~  
20 DIC 2010  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2721

VISTOS:

1. El documento enviado por el Subcentro de Padres y Apoderados del primer año básico de la Escuela G-130 "Estación Baquedano", de fecha 20 de Diciembre 2010, solicitando el traslado de los alumnos y apoderados a la ciudad de Antofagasta.
2. Decreto de Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del vehículo bus escolar placa patente WJ 9560, para trasladar a los Alumnos de la Escuela G-130 "Estación Baquedano" de la Localidad de Baquedano, el día 21 de Diciembre del año 2010 desde las 08:00 Hrs. hasta las 22:00 hrs, quienes se dirigirán a participar en las actividades finales de fin de año a realizarse en la ciudad de Antofagasta. Tramo: Baquedano - Antofagasta - Baquedano. Conductor: Juan Bruna Arancibia. RUT. 10.344.907-3.

N°	NOMBRE	RUT
1	Lorenzo Andrés Aguilera Gatica.	21.475.353-7
2	Aileen Fiona Alfaro Ramírez.	21.440.683-7
3	Joaquín Ignacio Bruna Vernal.	21.612.859-1
4	Kattia Dense Callejas Mejias.	21.524.164-5
5	Felipe Andrés Catalán Berrios.	21.374.004-0
6	Karen Dense Díaz Romero.	21.358.637-8
7	Constanza Monserrat Gallardo Cifuentes.	21.500.734-0
8	Víctor Guillermo Gatica Rodríguez.	21.571.714-3
9	Dania Rouse Godoy Cortes.	21.415.812-4
10	Brayan Antonio Pizarro Pizarro.	21.404.005-5
11	Catalina Belén Vidal Rojas.	21.529.354-8
12	Benjamín Andrés Poblete Méndez	21.571.429-2
13	Ángel José Sanhueza Ramírez.	21.350.881-4
14	Silvina Pizarro Barraza	13.179.742-7
15	Jacqueline Vernal	11.816.033-9
16	Ángela Berrios Gatica	

2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Alcaldía, control, Salud, Educación
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



*Sheyla Valdivia Dominguez*  
SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*Jose Guerrero Venegas*  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE